



Oñati Socio-legal Series, v. 8, n. 5 (2018) – La sociología jurídica en América Latina y el Caribe: debates actuales y perspectiva futura
ISSN: 2079-5971

La sociología jurídica en América Latina y el Caribe: debates actuales y perspectivas futuras (Sociology of Law in Latin America and the Caribbean: current debates and future perspectives)

LUCERO IBARRA ROJAS*
MARIANA ANAHÍ MANZO*

Ibarra Rojas, L., y Manzo, M.A., 2018. La sociología jurídica en América Latina y el Caribe: debates actuales y perspectivas futuras. *Oñati Socio-legal Series* [online], 8 (5), 573-585. Available from: <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-0968>



Resumen

El presente número de *Oñati Socio-legal Series* es el resultado de las discusiones y los encuentros llevados a cabo en el marco del workshop titulado *La sociología jurídica en América Latina y el Caribe: debates actuales y perspectivas futuras*. En vista del crecimiento y la riqueza del conocimiento socio-jurídico en la región y las potencialidades que emergen de las realidades del sur global, consideramos necesario adelantar preguntas sobre el estado de arte de la sociología jurídica y las expectativas hacia el futuro. Esperamos que la agenda de trabajo que se desenvuelve en la presente contribución abone a una sociología jurídica crítica, que consolide el campo no solamente en el rigor académico que muestre la potencia de las apuestas interdisciplinarias; sino también en el compromiso social que aporte a la transformación de las sociedades latinoamericanas.

Palabras clave

Sociología jurídica; América Latina; movilización del derecho; educación jurídica; administración de justicia

* Profesora-Investigadora Titular del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Doctora en Derecho y Sociedad por la Universidad de Milán. Previamente obtuvo los grados de Maestra en Sociología Jurídica por el Instituto Internacional de Sociología Jurídica (IISJ) de Oñati y de Licenciada en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Integrante del Colectivo Emancipaciones de Estudios Críticos del Derecho y las Humanidades y la Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe, así como Secretaria General del Comité de Investigación en Sociología Jurídica (RCSL) de la Asociación Internacional de Sociología (ISA). Datos de contacto: CIDE: Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe. Ciudad de México, CP 01210. México. Dirección de email: luceroibarrarojas@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5245-3189>

* Doctora en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Argentina. Magister en Sociología Jurídica por el Instituto Internacional de Sociología Jurídica (IISJ) de Oñati. Profesora de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho, UNC. Integrante del Colectivo Emancipaciones de Estudios Críticos del Derecho y las Humanidades y la Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe. Datos de contacto: Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS-CONICET) Caseros 301, Centro, Córdoba, CP: 5000, Argentina. Dirección de email: manzomariana@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2068-5126>



Abstract

This issue of *Oñati Socio-legal Series* is the result of the discussions and encounters from the workshop *Sociology of law in Latin America and the Caribbean: current debates and future perspective*. In view of the growth and potential that emerges from the global south realities, we believe it necessary to put forward questions over sociology of law's state of the art and its expectations for the future in Latin America. We hope that the work agenda that unveils in this issue contributes to a critical sociology of law. This entails not only bringing out the academic rigour of interdisciplinary approaches; but also a social commitment with the transformation of Latin-American societies.

Key words

Sociology of law; Latin America; legal mobilization; legal education; justice administration

Índice / Table of contents

1. Introducción.....	576
2. Sobre este número de <i>Oñati Socio-legal Series</i>	579
Referencias.....	583

1. Introducción

El presente número de *Oñati Socio-Legal Series* es el resultado de las discusiones y los encuentros llevados a cabo en el marco del workshop titulado *La sociología jurídica en América Latina y el Caribe: debates actuales y perspectiva futura*, que se realizó los días 7 y 8 de abril del año 2016 en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (IISJ). El objetivo del encuentro era reunir investigadores e investigadoras para explorar las condiciones actuales y las posibilidades de la sociología jurídica en América Latina y el Caribe.

En vista del crecimiento y la riqueza del conocimiento socio-jurídico en la región y las potencialidades que emergen de las realidades del sur global, consideramos necesario adelantar preguntas sobre el estado de arte de la sociología jurídica y las expectativas hacia el futuro. Efectivamente, las experiencias y estudios de la región han dado lugar a distintos enfoques sobre la relación entre el derecho, la justicia y la sociedad, que se unen al posicionamiento del sur global en la producción de conocimiento valioso para la humanidad. Sin embargo, muchas de estas reflexiones se encuentran desarticuladas o ancladas en redes locales que dificultan el desarrollo del campo. Como indican en su propio balance César Rodríguez y Mauricio García (2003), hay una gran producción de estudios socio-jurídicos, pero el campo no se encuentra consolidado en función de determinación de temas y presupuestos epistemológicos que conformen un campo de discusión. Efectivamente, en la actualidad se puede decir que el campo se sigue caracterizando por una gran diversidad, pero también es cierto que se han dado muchos pasos a favor de la articulación. Uno de ellos, es la transformación del Congreso Argentino de Sociología Jurídica de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJU)¹ en un Congreso Internacional desde el año 2010 hasta la actualidad. Sin embargo, no es el único, y el workshop organizado en 2016, así como el presente número de la revista, se suma al trabajo que diversas personas venimos realizando en favor de una mayor articulación de quienes nos identificamos dentro del campo de la sociología jurídica.

El workshop en el IISJ, al menos a las autoras del presente trabajo, nos trae a un espacio de formación donde también se sentaron las bases de la Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe (ReSJALC),² a la cual le debemos una potencialidad de articulación y una mayor familiarización con el campo de la sociología jurídica en la región más allá de nuestros contextos nacionales. La ReSJALC se presentó originalmente en el I Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica de la SASJU DE 2010, en Buenos Aires, como un proyecto de un grupo de egresados y egresadas del programa de Máster del IISJ.³ Desde entonces y hasta la fecha, esta red ha crecido para convertirse en un espacio de convergencia de iniciativas y proyectos que ha adquirido una visibilidad y relevancia más allá de los alcances de nuestras propias redes personales. Aunque recibimos visitas de muchas partes del mundo (Figura 1), países como México, Argentina, Colombia y Brasil son particularmente relevantes en el acceso a la plataforma, seguidos, en América Latina,⁴ por Perú, Ecuador, Venezuela, Chile y Bolivia. Sin embargo, los primeros países mencionados son también los lugares donde se desarrollan una buena parte de las actividades y convocatorias que publicamos. En este último aspecto, el de nuestras publicaciones en la sección de noticias, encontramos que los siguientes temas son los más predominantes: movimientos sociales, derechos humanos, globalización y sistemas económicos, género y feminismos, violencia y control social,

¹ Se puede encontrar más información sobre el trabajo y desarrollo de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJU) en el libro de Manuela González y Carlos Lista (2011).

² <https://sociologiajuridica.org/>

³ Actualmente, el Comité Editorial de la Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe incluye a las siguientes personas: Marisa Fassi, Carlos A. Lista, Erika Bárcena Arévalo, César Pérez-Lizasuaín, Mariana Manzo y Lucero Ibarra Rojas. Otros colaboradores incluyen a Sandra Milena Gómez Santamaría, Iage Zendrón Miola, Mariana Kiefer Kruchin, Antonio Azuela de la Cueva, Fernando Goya Maldonado y Lucas Pizzolatto Konzen.

⁴ Los siguientes puestos en visitas corresponden a Estados Unidos y España.

entre otros. Lo anterior indicaría una mayor cantidad de actividades y convocatorias en estos aspectos; esto coincide también con la incidencia que estos temas tienen en los artículos que integran este número. Sin embargo, en el marco de la ReSJALC hemos desarrollado también actividades académicas y de formación, así como iniciativas editoriales que habitualmente se nutren de contribuciones de distintos países.

FIGURA 1



Figura 1. Visitantes de la Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe a 3 de octubre de 2018. (Elaboración en base a las estadísticas de la plataforma de WordPress.)

Desde esta iniciativa, propusimos el workshop que fue realizado en el marco del IISJ. El IISJ ha sido testigo de diversos workshops que han abordado algunos de los ejes temáticos planteados aquí; sin embargo, nuestra propuesta sugiere una perspectiva holística de los estudios socio-jurídicos. Asimismo, la discusión sobre el campo en América Latina ha sido objeto de workshops previos (Correas 1991, Rodríguez y García 2003), aunque la experiencia más reciente se realizó hace más de diez años. Este ejercicio renovado por pensar en los estudios de la sociología jurídica en la región permite impulsar el área con agendas de estudio e investigación que promuevan el crecimiento y visibilidad de la sociología jurídica en América Latina y el Caribe. En el workshop abordamos algunos de los más grandes debates de la sociología jurídica, desde una oportunidad de reflexión y diálogo entre investigadores e investigadoras con distintos antecedentes; algunos de ellos con una carrera consolidada y otros en formación⁵.

Nuestra intención era construir un punto de encuentro que nos permitiera fortalecer e incidir en la consolidación del campo en la región. En esta consolidación, hay dos cuestiones esenciales a considerar (García and Rodríguez 2003, Lista 2013): ¿cuáles son los temas de estudio de los que nos ocupamos?, y ¿cuáles son las aproximaciones teórico-metodológicas que se usan? Para lo anterior, se definieron en el workshop tres posibles ejes de trabajo en una convocatoria abierta a través de la ReSJALC: estado del arte; teoría y metodología; enseñanza y formación socio-Jurídica; temáticas emergentes y necesarias; y, finalmente, influencia del IISJ en América Latina y el Caribe. Una vez definido el programa en función de los resultados de

⁵ Aunque no todos los trabajos presentados han sido retomados en este número, queremos reconocer y agradecer su participación a todas las personas que fueron parte de la experiencia. El programa del workshop incluyó a las y los siguientes participantes: Lucero Ibarra Rojas, Alberto Abad Suárez, César Pérez-Lizasuain, Erika Bárcena Arévalo, Miguel Rábago Dorbecker, Sandra Milena Gómez Santamaría, Germán Sandoval Trigo, Miguel Ángel Andrés Llamas, Eduardo Pazinato, Iran Guerrero Andrade, Eugenia Monte, Flavia Carlet, J. Flávio Ferreira, Antonio Azuela de la Cueva, Jorge Peláez, Orlando Aragón Andrade, Mariana A. Manzo y Mónica Acosta García.

nuestra convocatoria y habiendo logrado la inclusión del workshop en la competitiva selección del IISJ, encontramos predominancia en tres ejes de discusión esenciales (aunque no exclusivos): movilización del derecho, educación jurídica e instituciones judiciales. Como veremos más adelante, esta primera determinación de una agenda de trabajo es retomada en gran medida por las conexiones que encontramos entre los artículos que finalmente son presentados en este número de *Oñati Socio-legal Series*.

Los ejes anteriores coadyuvan en la intención de construir una agenda para la sociología jurídica en la región, pero es prudente notar que nuestra convocatoria no se encontraba adscrita a una delimitación previa de lo que comprendemos por sociología jurídica. Al contrario, nuestra convocatoria buscaba una amplitud que permitiera a diversas personas, desde diversas perspectivas, sumarse a la discusión. En cierta medida, esta visión respondía también a una discusión abierta sobre acepciones y delimitaciones del campo. Carlos Lista (2013), por ejemplo, enfoca más su análisis al encuentro y las tensiones que aparecen entre la sociología y el derecho; dos disciplinas con un alto grado de consolidación. En este contexto, la sociología jurídica aparece como una subdisciplina de la sociología, la cual, sin embargo, debe su desarrollo al trabajo de personas formadas en derecho que buscan alternativas a las estructuras del dogmatismo jurídico. En este sentido, la sociología jurídica sigue encontrando poco espacio dentro de la sociología en general, y se desarrolla en un entorno multidisciplinar bajo acepciones como derecho y sociedad (como acepción del campo dominante en Estados Unidos) o estudios socio-jurídicos. En su propio balance y propuesta para el desarrollo del campo, en cambio, César Rodríguez y Mauricio García (2003), se refieren más bien a los estudios interdisciplinarios críticos sobre América Latina. Sin embargo, a pesar de las diferencias en acepción y como veremos más adelante y en los trabajos de este número, una visión amplia de la sociología jurídica es concurrente con la literatura que se ha desarrollado en el IISJ y con la diversidad de enfoques y perspectivas que encuentran lugar en la sociología jurídica como aquí se presenta. Esto implica una visión amplia de la sociología jurídica como un campo incluyente de diversas perspectivas de ciencias sociales en la comprensión del fenómeno jurídico.

Sin embargo, esta visión interdisciplinaria sí encuentra sus límites en un posicionamiento frente a las visiones más dominantes en los estudios jurídicos tradicionales. Esta perspectiva, que cuestiona los déficits de las visiones formales y dogmáticas del derecho, se orienta a una visión crítica y reflexiva del derecho como realidad social. Es una perspectiva interdisciplinaria y que se nutre de una variedad de referentes teóricos y aproximaciones metodológicas. Esto se puede constatar de los trabajos aquí presentados, con estrategias documentales, entrevistas y experiencias etnográficas. Como una apuesta por lo que, durante el workshop, Miguel Rábago acuñó como “promiscuidad metodológica” que privilegia la pregunta a investigar por encima de las barreras disciplinares. Esto, por supuesto, contrasta con los enfoques que se construyen en la dogmática jurídica que adoptan una perspectiva metodológica que se enfoca en una lógica interna y prescinde de elementos empíricos y críticas externas (Lista 2013).

Desde esta comprensión interdisciplinaria hay ciertos aspectos compartidos respecto de la comprensión del derecho. Rodrigo Meneses (en Suárez *et al.* 2018) identifica un canon de los estudios empíricos que puede observarse en el desarrollo del campo que aquí presentamos. En principio, que conciben al derecho como una construcción social, en lugar de darlo por sentado, como sucede en la dogmática jurídica. Asimismo, las fuentes, las prácticas y los recursos jurídicos se encuentran distribuidos de una manera desigual y altamente estratificada; la clase social, el género, la raza entre otros aspectos socio-demográficos, determinan nuestras expectativas y experiencias con el derecho. Un tercer elemento del canon, es que siempre existe una brecha entre el derecho en los libros y el derecho en acción. En este mismo sentido, las actividades jurídicas son altamente contextualizadas y son cambiantes.

Así, el cuarto elemento del canon expuesto por Meneses, es que el derecho se constituye para legitimar el uso de la fuerza.

A pesar de que se pueden encontrar elementos de carácter crítico en este canon, la sociología jurídica, como disciplina que acoge diversos enfoques e incluso vista desde una perspectiva amplia y poco dogmática, no necesariamente implica una visión crítica. Sin embargo, esperamos que la agenda de trabajo que se desenvuelve en la presente contribución abone a una sociología jurídica crítica, que consolide el campo no solamente en el rigor académico que muestre la potencia de las apuestas interdisciplinarias; sino también en el compromiso social que aporte a la transformación de las sociedades latinoamericanas (De la Torre 2006).

2. Sobre este número de *Oñati Socio-legal Series*

El debate sobre la manera en la que los estudios socio-jurídicos se han desarrollado en la región y la invitación para plantearnos el futuro de este campo de estudio, no sólo fue abordado de manera transversal e integral durante el desarrollo del workshop sino que tuvo una particular y singular presentación por Lucero Ibarra Rojas en el artículo *América Latina y la mirada socio-jurídica del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (IISJ)*. Como se señala en el texto, todo estado del arte y balance del campo, se presenta desde una perspectiva que potencia aspectos y, en cambio, tiene puntos ciegos; sin embargo, el artículo busca una estrategia para presentar una visión amplia del campo. La contribución del artículo toma como punto de partida y epicentro de producción de conocimiento al IISJ, para ilustrar las principales problemáticas que son abordadas en los estudios socio-jurídicos enfocados en América Latina. Mediante el concepto de "Universo Epistémico de Oñati" la autora propone una estrategia metodológica centrada en la producción académica en espacios de formación y editoriales del IISJ, que muestra los aportes interdisciplinarios, que desde diversas aproximaciones teóricas y metodológicas, van creando un campo vital de desarrollo.

En el análisis de las temáticas centrales de los estudios socio-jurídicos sobre América Latina que ofrece la autora, se muestran algunos elementos que son particularmente significativos para ampliar nuestra comprensión del campo y la relación que guarda con ciertas problemáticas sociales. A pesar de estar construido desde el IISJ, el universo que se presenta se encuentra producido de manera dominante por investigadores e investigadoras latinoamericanas, lo que muestra que las voces que discuten a América Latina son también protagonistas de estas sociedades. Las temáticas centrales que emergen del análisis presentan un panorama amplio de preocupaciones: los sistemas criminales; la administración de justicia; la movilización social y los procesos democráticos; así como el rol de las y los profesionales del derecho en estos fenómenos; las aportaciones teóricas y nuevos desarrollos jurídicos en el constitucionalismo; al igual que los aportes de los pueblos indígenas y la visión pluralista del derecho; las preocupaciones sobre las desigualdades económicas de la región; además de las transformaciones en el uso de y las disputas por el territorio; sumándose también las discusiones sobre temática de género y feminismos. Estas temáticas se encuentran presentes en este número de *Oñati Socio-legal Series*, y también en gran medida relacionadas con una preocupación por la transformación de las condiciones sociales y el rol del derecho en las sociedades latinoamericanas.

Efectivamente, la movilización del derecho ha sido una temática relevante en el desarrollo del workshop y también de los estudios de sociología jurídica en América Latina (De la Torre 2006). Las perspectivas teóricas y metodológicas situadas desde y en América Latina privilegian, sin descuidar las dimensiones propias del estado y del capital en torno a los conflictos y las luchas que se desenvuelven, análisis centrados en las dinámicas del derecho a partir de observar las tensiones entre lo político, lo económico, lo social y cultural en la construcción epistemológica de nuevos saberes (Santos 2007, Ciuffolini 2010, Sieder *et al.* 2011). Los aportes de los tres artículos que conforman parte de este número de *Oñati Socio-legal Series* buscan

colaborar en la construcción del campo de estudios de movilización-legal y parten de investigaciones empíricas que han puesto especial énfasis en evidenciar cómo las demandas reivindicativas se desataron, cómo se entablaron las resistencias y luchas sociales; cómo se conformaron identidades alternas, y cómo opera lo transformativo del derecho en espacios de lucha política. Las contribuciones realizadas por los autores disputan en el campo de los estudios tradicionales de movilización legal (McCann 1994, 2007, Epp 1998, Keck y Sikkink 2010) incorporando ciertos aspectos que son significados de forma diferente, en particular, maneras de abordar y comprender las dimensiones de las acciones colectivas, y los procesos de movilización e identidad en el uso del derecho como herramienta de lucha.

El artículo titulado *La identidad precipitada. Los límites del derecho como marco para la acción colectiva*, propuesto por Jorge Peláez Padilla, realiza un exhaustivo análisis bajo el marco teórico de la movilización de recursos y mediante una metodología de investigación-acción reflexiona sobre el conflicto suscitado por procesos extractivistas de minería en México que afectan a diversas comunidades. Las comunidades afectadas comienzan un proceso de organización política con el objetivo común de la "antiminería" y resisten al avance empresarial pugnando por una nueva ley minera enmarcada en derechos humanos. La lucha impulsa un proceso de acción colectiva en el que utilizan herramientas legales de amparo colectivo. La contribución del artículo es un marco referencial más amplio en el cual se comprende el proceso de movilización legal y desafía, así, las interpretaciones tradicionales de estos estudios.

Los autores Flavia Carlet y Flavio Ferreira, presentan el artículo *Para una socio-antropología jurídica post-colonial: del ethos occidental a las narrativas de resistencia afroecuatorianas* que es una invitación a reflexionar y deconstruir, desde una narrativa etnográfica y decolonial, como una comunidad afroecuatoriana autodenominada La Chiquita en Ecuador, que ha sufrido históricamente dominación racial, ve profundizada la violencia y jerarquía occidental por el avance de la economía extractivista sobre su territorio ancestral. De manera original y contribuyendo al debate crítico, este artículo aborda las maneras en que sus pobladores resisten la des-territorialización y, con ello, como opera la construcción de sus identidades alternas y formas de organización comunitaria, por fuera de los estándares occidentalizados de civilidad y estado nación. La resistencia de la comunidad busca el reconocimiento epistemológico de las narrativas propias desafiando el peso colonial de su condición alterna "negro-colonial" como del "anonimato colectivo" histórico. El reconocimiento de derechos constitucionales en Ecuador evidencia un campo de transformaciones, desde un estado-nación hacia un estado "plurinacional". Dichas transformaciones inciden en la lucha política de la comunidad La Chiquita que moviliza el derecho en el juicio que se entabla en defensa de su cosmovisión sobre la naturaleza y territorio, no como "medio" de vida sino como "modo de vida" de la comunidad. La lucha jurídica sienta un antecedente internacional al considerar "la naturaleza" como sujeto de derecho y protección ambiental.

La autora Mariana Anahí Manzo, en su artículo titulado *La movilización del derecho por Movimientos Sociales: dinámicas de la política radical de transformación y el espacio de lo jurídicamente pensable*, se pregunta por los límites y potencialidades en la movilización del derecho en tres conflictos específicos en Argentina. Para ello, invita a reflexionar en el uso de estrategias jurídicos-políticas de resistencia, reconocimiento y ampliación de derechos de los movimientos sociales analizados. La contribución del artículo procura enfatizar el espacio de posibilidad, de aquello que es jurídicamente pensable y no pensable dentro y fuera del campo jurídico en un momento histórico determinado. Así el artículo proporciona una mirada sobre la reformulación de las demandas políticas alternativas y radicales de los movimientos sociales cuando éstas se articulan con las instituciones del derecho y el poder judicial, proceso que simultáneamente permite dar apertura a un nuevo espacio de legalidades, saberes y justicias.

Sin embargo, el impacto de los procesos de movilización en las discusiones socio-jurídicas en la región, también impactan el tema de la educación jurídica (por ejemplo, Peña 2005, Manzo 2012) y se encuentran representados en este número de *Oñati Socio-legal Series*. La invitación del artículo de Orlando Aragón Andrade titulado *Otro derecho es posible. Una biografía (intelectual y militante) del Colectivo Emancipaciones* nos lleva a situar una problemática central en los estudios socio-jurídicos colocando como eje de estudio la educación jurídica crítica y la práctica de acción militante como un horizonte prioritario de reflexión y debate regional. Si bien América Latina ha sido testigo de múltiples estudios, diagnósticos e investigaciones en el área de educación evidenciando tanto las contribuciones como los déficits del modelo formal de educación legal (por ejemplo, Fix-Fierro y López-Ayllón 2006, Brigido *et al.* 2009, Barrera y Guthmann 2010, González *et al.* 2011, Ibarra 2012, García Lozano 2013), es importante poner en plano de discusión, y así lo hace el artículo, las experiencias que trascienden y se expresan como modelos de educación crítica. Esto amerita, al menos, una doble consideración: por una parte, para potenciar cambios o perfeccionamientos en la educación legal formal, o desde una perspectiva contraria, para desandar la enseñanza dogmática del derecho y abrir espacios alternativos de producción de conocimiento. La segunda consideración tiene que ver con los perfiles y el valor que tiene la formación de operadores jurídicos, ya no sólo para mantener el orden social, sino por el contrario, para dialogar con y desde las múltiples luchas y producción de saberes que coexisten en los ordenamientos jurídicos del sur global en vista de visibilizar otras legalidades y justicias.

El autor, tejiendo su propuesta desde la construcción del diálogo de saberes, discute cómo la noción de interlegalidad trae consigo la potencialidad emancipatoria propia del pluralismo jurídico para la transformación no sólo institucional, de aquellos espacios académicos de grado y postgrado formadores de profesionales del derecho, sino más aún, de cambios en las subjetividades de las personas que operan y viven el derecho. El artículo parte de un trabajo etnográfico y autobiográfico de la trayectoria de formación militante del Colectivo Emancipaciones⁶ que se refiere no solamente a quienes operan el derecho, sino también a la transformación en diálogo con quienes producen y construyen el uso crítico del derecho en lucha colectiva desde la movilización social. Esta visión de una formación vinculada al compromiso político, contrasta sustancialmente con los procesos de formación jurídica más tradicionales en los que se construye una distancia respecto de valores como la justicia y del rol político del derecho (Lista 2012, Manzo 2012).

También desde una preocupación sobre la movilización y la lucha política, aunque en un campo institucional distinto, el artículo de Eugenia Monte titulado *Disputas sobre la regulación jurídica del aborto en Argentina. La abogacía feminista frente a resistencias conservadoras en el proceso judicial T.S. (2000): ecografía, visualización fetal y producción del discurso jurídico* se suma a la discusión sobre derechos reproductivos que es sumamente relevante en la región (Romero 2008, Levin 2009, Monte y Gavernet 2015). El trabajo se inscribe en la literatura sobre las luchas de las organizaciones del movimiento de mujeres, feministas y de abogadas feministas sobre la regulación jurídica del aborto en Argentina. A partir de algunas claves del abordaje socio-jurídico feminista propuesto por Carol Smart, el trabajo indaga en las disputas sobre la configuración discursiva del aborto en el proceso judicial *T.S.* que involucró a una mujer, Silvia, que tras el diagnóstico médico de embarazo de un feto anencefálico, y ante el requerimiento de una orden judicial para terminar el embarazo de los profesionales médicos del Hospital, inició un proceso judicial de amparo en los tribunales de la ciudad de Buenos Aires que llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Silvia fue patrocinada por las abogadas de la organización Unos con Otros. En este esfuerzo la autora retoma algunas claves del enfoque socio-jurídico feminista de Carol Smart y a partir del cual define a los procesos judiciales como sitios de disputas productivas de un orden discursivo. El artículo profundiza en las prácticas

⁶ <https://colectivoemancipaciones.org/>

jurídicas de litigio estratégico de abogacía feminista frente a resistencias conservadoras, especialmente de los profesionales médicos del Hospital que, a pedido del tribunal, intervinieron en el proceso judicial. Finalmente, la autora indaga en la configuración discursiva del aborto dada por la convergencia del discurso biográfico, médico y científico con el jurídico, y habilitado por la ecografía médica. El artículo concluye mostrando que los procesos judiciales, entendidos como sitios de disputa, evidencian el rasgo contingente y situado del discurso jurídico.

Por su parte, el artículo *La reproducción judicial y la cultura jurídica: el caso del sistema de nombramiento de personal en la Suprema Corte mexicana* de Erika Bárcena Arévalo se acerca aún más a la exploración de las lógicas sociales que dan forma al derecho en las prácticas del poder judicial. Así, la potencialidad crítica de la sociología jurídica encuentra una importante misión en la desmitificación de las instituciones y estructuras del derecho que suelen proyectarse con una coherencia interna ajena al escrutinio (García Villegas y Rodríguez 2003). En este sentido, a pesar de ser absolutamente fundamental en la experiencia del derecho, el estudio de las instituciones judiciales en América Latina se ha enfrentado con ciertos niveles de opacidad (Ciocchini 2015) que implica que sabemos más bien poco sobre la manera en la que operan, más allá de lo expresado en regulaciones y expedientes judiciales. Sin embargo, la perspectiva etnográfica que presenta este artículo proporciona una mirada única y sumamente privilegiada a una institución que es central en dar forma a las realidades de lo jurídico en una sociedad. El estudio se construye con atención a las relaciones sociales que permiten la reproducción de la cultura jurídica interna de la Suprema Corte de Justicia de México, a partir de estructuras como el edificio mismo, pero de manera mucho más significativa, la configuración y dinámica de las "ponencias" de cada Ministro.

Estas exploraciones nos permiten ver diversos mecanismos a través de los cuales el derecho se reproduce en la práctica judicial, y también la manera en la que esa reproducción gestiona una protección de ciertos valores y relaciones sociales que se encuentran detrás de los criterios judiciales. Esta es una de las grandes aportaciones que podemos encontrar en las miradas socio-jurídicas, ya que nos permiten un rompimiento definitivo con las pretensiones de distancia de lo social en las que se ancla la dogmática jurídica. Vemos entonces el derecho, como se construye en las acciones de personas concretas y en instituciones concretas. Y vemos también, en esas personas y en los discursos que encuentran un lugar legítimo en los procesos de reproducción y transformación de lo jurídico, la manera en la que ciertos sectores determinan la incidencia de lo normativo en los procesos sociales.

Finalmente, damos la bienvenida a los artículos *Law and Globalization: the 'multi-sided' uses of Transitional Justice by Indigenous Peoples in Colombia (2005-2016)* de Mónica Acosta García, y *Los derechos económicos, sociales y culturales, hacia una política pública de justicia: el derecho a la consulta*, de Elisa Cruz Rueda. Los artículos abordan diversos mecanismos a través de los cuales los pueblos indígenas buscan efectivizar sus derechos a partir de procesos de movilización y dan cuenta de procesos que dialogan con muchas de las experiencias que son tratadas en otros trabajos en este número. Siendo así, si bien estos trabajos no fueron presentados como parte del workshop antes mencionado, se trata de contribuciones sumamente valiosas para las discusiones de este número.

Con todos los artículos aquí presentados, que se suman al balance de un campo en constante crecimiento, consideramos también que se abona a una perspectiva crítica de los estudios de sociología jurídica. Esta crítica tiene la doble misión de cuestionar las estructuras mediante las cuales el derecho reproduce el status quo y destacar las aportaciones de experiencias que buscan la transformación de lo jurídico en función de demandas sociales (García Villegas y Rodríguez 2003). Los artículos de este número de *Oñati Socio-legal Series* encuentran cierta consistencia con las temáticas centrales del campo, pero también buscan aportar a las discusiones y potenciar preguntas para futuros trabajos. Finalmente, queremos agradecer a las y los autores

de este número por su trabajo en el desarrollo de los artículos y en las discusiones del workshop realizado en Oñati. Asimismo, queremos reconocer el trabajo de las personas que laboran en el IISJ, especialmente Malen Gordo, Cristina Ruiz y Leire Kortabarria, quienes han sido esenciales para que nuestras voces tengan un lugar de encuentro y de publicación.

Referencias

- Barrera, L., y Guthmann, Y., 2010. Etnografía y Educación Jurídica: nuevas miradas en el aula. *Campo jurídico, investigación etnográfica y giro reflexivo: una introducción*. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo* [en línea], 11 (1), 161–168. Disponible en: https://www.palermo.edu/derecho/revista_juridica/pub-11/11Juridica08.pdf [Con acceso el 15 de octubre de 2018].
- Brigido, A.M., et al., 2009. *La socialización de los estudiantes de abogacía. Crónica de una metamorfosis*. Córdoba: Hispania.
- Ciocchini, P.L., 2015. Enfrentando la Opacidad de la Institución Judicial. *Sortuz Oñati Journal of Emergent Socio-legal Studies* [en línea], 7 (1), 1–11. Disponible en: <http://opo.iisj.net/index.php/sortuz/article/view/666/716> [Con acceso el 15 de octubre de 2018].
- Ciuffolini, M.A., 2010. *Resistencias. Luchas Sociales Urbanas en Córdoba post-2001*. Córdoba: EDUCC.
- Correas, O., 1991. Presentación. En: O. Correas, ed., *Sociología jurídica en América Latina*. Oñati: International Institute for the Sociology of Law, col. Oñati Proceedings, 9–22.
- De la Torre, J.A., 2006. *El derecho como arma de liberación en América Latina. Sociología jurídica y uso alternativo del derecho*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de San Luis Potosí / Centro de Estudios Jurídicos y Sociales P. Enrique Gutiérrez / Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.
- Epp, C.R., 1998. *The rights revolution: lawyers, activists, and supreme courts in comparative perspective*. University of Chicago Press.
- Fix-Fierro, H., y López-Ayllón, S., 2006. La educación jurídica en México. Un panorama general. En: N. González Martín, ed., *Estudios jurídicos en homenaje a Marta Morineau: Sistemas jurídicos contemporáneos, derecho comparado, temas diversos*. México: UNAM, 277–323.
- García Lozano, L.F., 2013. Educación legal, un análisis a su institucionalidad: paradigmas y perspectivas. En: M.O. Rojas, F.J. Ibarra, y M.E. Pineda, eds., *Educación y profesión jurídica: qué y quién detrás del Derecho*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe, 83–102. Disponible en: <https://sjlatinoamerica.files.wordpress.com/2014/12/05garcc3adal-f-educacic3b3n-legal-un-anc3a1lisis-a-su-institucionalidad-paradigmas-y-perspectivas.pdf> [Con acceso el 15 de octubre de 2018].
- García Villegas, M., y Rodríguez, C.A., 2003. Derecho y sociedad en América Latina: propuesta para la consolidación de los estudios jurídicos críticos. En: M. García Villegas y C.A. Rodríguez, eds., *Derecho y sociedad en América Latina: Un debate sobre los estudios jurídicos críticos*. Bogotá: ILSA, 15–66.
- González, M.G., et al., 2011. Estado del arte de la educación jurídica a diez años del Congreso Nacional de Sociología Jurídica. *Academia. Revista sobre enseñanza del derecho* [en línea], 9 (17), 175–218. Disponible en: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/17/estado-del-arte-de-la-educacion-juridica.pdf [Con acceso el 15 de octubre de 2018].

- González, M.G., y Lista, C.A., eds., 2011. *Sociología Jurídica en Argentina. Tendencias y perspectivas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Ibarra, F.J., 2012. La formación jurídica en el siglo XXI. En: F.J. Ibarra, M.O. Rojas y M.E. Pineda, eds. *La educación jurídica. Retos para el siglo XXI*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe, 75–101. Disponible en: <https://sociologiajuridica.org/biblioteca/articulos-y-libros/la-educacion-juridica-retos-para-el-siglo-xxi/> [Con acceso el 15 de octubre de 2018].
- Keck, M.E., y Sikkink, K., 2000. *Activistas sin fronteras. Redes de defensa en política internacional*. Madrid: Siglo XXI.
- Levín, S., 2009. El conflicto de género en la política pública argentina. La política de salud sexual y procreación responsable. *Sortuz: Oñati Journal of Emergent Socio-legal Studies* [en línea], 3 (1), 1–32. Disponible en: <http://opo.iisj.net/index.php/sortuz/article/view/639/621> [Con acceso el 15 de octubre de 2018].
- Lista, C.A., 2012. ¿Derecho sin justicia? Los déficit de la educación jurídica en la socialización de los abogados en Argentina. En: F.J. Ibarra, M.O. Rojas y M.E. Pineda, eds., *La educación jurídica. Retos para el siglo XXI*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe, 35–73. Disponible en: <https://sociologiajuridica.org/biblioteca/articulos-y-libros/la-educacion-juridica-retos-para-el-siglo-xxi/> [Con acceso el 15 de octubre de 2018].
- Lista, C.A., 2013. El movimiento internacional de la sociología jurídica: desafíos y alternativas. En: M.O. Rojas, F.J. Ibarra, y M.E. Pineda, eds., *Educación y profesión jurídica: qué y quién detrás del Derecho*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe, 15–46. Disponible en: <https://sociologiajuridica.org/biblioteca/articulos-y-libros/educacion-y-profesion-juridica-que-y-quien-detras-del-derecho/> [Con acceso el 15 de octubre de 2018].
- Manzo, M.A., 2012. Rupturas con el modelo dominante de educación y práctica jurídica. Miradas desde el ejercicio alternativo de la profesión en Córdoba, Argentina. En: F.J. Ibarra, M.O. Rojas y M.E. Pineda, eds., *La educación jurídica. Retos para el siglo XXI*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Red de Sociología Jurídica en América Latina y el Caribe, 103–128. Disponible en: <https://sociologiajuridica.org/biblioteca/articulos-y-libros/la-educacion-juridica-retos-para-el-siglo-xxi/> [Con acceso el 15 de octubre de 2018].
- McCann, M., 1994. *Rights at Work. Pay Equity Reform and the Politics of Legal Mobilization*. University of Chicago Press.
- McCann, M., 2007. Law and Social Movements. En: A. Sarat, ed., *The Blackwell Companion to Law and Society*. Hoboken, NJ: Blackwell.
- Monte, M.E., y Gavernet, L., 2015. Constituyentes y constituidas: sexualidad y reproducción en las reformas constitucionales de Argentina (1994) y Bolivia (2009). *Sortuz Oñati Journal of Emergent Socio-Legal Studies*, 7 (2), 42–55. Disponible en: <http://opo.iisj.net/index.php/sortuz/issue/view/60> [Con acceso el 15 de octubre de 2018].
- Peña, A., ed., 2005. *Proyección social del derecho y clínicas jurídicas en las Universidades de América del siglo XXI*. Madrid: Dykinson.
- Rodríguez, C.A., y García Villegas, M., 2003. Introducción. En: M. García Villegas y C.A. Rodríguez, eds. *Derecho y sociedad en América Latina: Un debate sobre los estudios jurídico críticos*. Bogotá: ILSA / Universidad Nacional, 9–13.

- Romero, C., 2008. Casos de litigio estratégico bajo la nueva ley de aborto en Colombia: Retos de la implementación. *Sortuz: Oñati Journal of Emergent Socio-legal Studies*, 2 (1), 129–136. Disponible en: <http://opo.iisj.net/index.php/sortuz/issue/view/40> [Con acceso el 15 de octubre de 2018].
- Santos, C.M.D., 2007. El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Sur. Revista Internacional de Direitos Humanos* [en línea], 4 (7), 26-57. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.1590/S1806-64452007000200003> [Con acceso el 15 de octubre de 2018].
- Sieder, R., Schjolden, L., y Angell, A., 2011. *La judicialización de la política en América Latina*. Ciudad de México: CIESAS / Universidad Externado.
- Suárez, A.A., Ibarra, L., y Meneses-Reyes, R., 2018. Seminario: La teoría sociológica en el análisis del derecho [vídeo en YouTube]. *Videoconferencias FCSyP* [en línea], 20 de agosto. Ciudad de México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=FMveHmPdQak&t=1007s> [Con acceso el 15 de octubre de 2018].